

# CIRCULAR INFORMATIVA

**Código:** 02- 23 / WELFAIR®

**Fecha de comunicación:** 14/03/2023

**Destinatarios:** Scheme Manager de las Entidades de Certificación y Lead Auditors Welfair®

**ASUNTO:** Internacionalización del sello Welfair® - de aplicación para nuevos países (excluidos España y Portugal)

Para los nuevos **países de Europa** en los que se inicie la certificación **Welfair®**, se concede un período de transición de **2 años** (a contar desde la emisión del primer certificado en ese país) para una buena adaptación al esquema:

- **Autocontroles:** se aceptará la verificación de los requisitos del checklist de prerequisites Welfair® para el 100% de granjas. Pasados los 2 años, será obligatorio incluir las mismas medidas WQ exigidas en España y Portugal, que deberán ser evaluadas por auditores internos cualificados como se describe en la circular 05-22.
- **Puntuación:** los ciclos de certificación serán los establecidos en el reglamento general v3.0 con las siguientes excepciones:
  - Se aceptará como aprobado una puntuación de 45 puntos en todos los módulos (excepto pavos que será de 100 puntos y ovejas y corderos lechales que será de 65 puntos)
  - No aplicará el requisito de obtener al menos 55 puntos en el criterio “Ausencia de dolor inducido por el manejo” para los mataderos de ovino, caprino, porcino y vacuno.

El final de la moratoria se situará en 01/01/2030.

Para los **países de Latinoamérica** en los que se inicie la certificación **Welfair Latam**, se concede un período de transición de **2 años** (a contar desde la emisión del primer certificado en ese país) para una buena adaptación al esquema:

- **Autocontroles:** se aceptará la verificación de los requisitos del checklist de prerequisites Welfair Latam para el 100% de granjas. Pasados los 2 años, será obligatorio incluir las mismas medidas WQ exigidas en España y Portugal, que deberán ser evaluadas por auditores internos cualificados como se describe en la circular 05-22.

## CIRCULAR INFORMATIVA

- Puntuación: los ciclos de certificación serán los establecidos en el reglamento general v3.0 con las siguientes excepciones:
  - Se aceptará conceder la certificación en ciclo preinicial (mínimo 20 puntos) en los módulos de granjas, y una puntuación mínima de 45 puntos en los módulos de sacrificio de porcino, vacuno, pollos, ovino y caprino.
  - No aplicará el requisito de obtener al menos 55 puntos en el criterio “Ausencia de dolor inducido por el manejo” para los mataderos de ovino, caprino, porcino y vacuno.

El final de la moratoria se situará en 01/01/2030.

Hay que recordar también que es necesaria la autorización de IRTA, para iniciar la actividad de certificación en un país nuevo, en caso contrario implicaría una infracción (H1) muy grave del Reglamento general Welfair®.

**En vigor a partir del:** Siguiendo día hábil a la fecha de comunicación

Atentamente,

**Departamento técnico Esquema de Certificación Welfair®**